

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 25 DE JULIO DE 1808.

SANTIAGO APOSTOL , PATRON DE

España , y San Christobal.

Indulgencia en la Santa Iglesia visitando siete altares.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia Hospital de Mugeres. Se manifiesta á las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las 7 de la tarde.

Aficiones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. 53' 23" y se pone á las 7 h. 1' 37" Debe señalarse el reloj al punto del mediodia á las 12 h. 4' 44" Aumenta la Equacion 8" 7" Lugar del Sol en la Ecliptica 4 S 1' 19" Idem en la Equinocial en tiempo 8 h. 14' 16"

Es el 3 de la Luna. Sale á la 6 h. 50' madrugada, y se oculta á las 8 h. 36' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero.
Prim. alta á la 2 h. 55' madrugada. | Seg. alta á la 3 h. 14' tarde.
Prim. baxa á la 9 h. 4' mañana. | Seg. baxa á la 9 h. 23' noche.

EXPUESTO DE LA COMISION QUE, EN JUNTA DE
de Junio último, se nombró para que tratase con los Señores Directores de Granos del repuesto público de esta Ciudad, la constante existencia de quarenta mil fanegas de trigo, durante las actuales circunstancias; el qual fue visto, aprobado y mandado imprimir para su cumplimiento y reparto á dichos Señores Directores y Gremio de Panaderos en la celebrada en siete del corriente, cuyo tenor es como sigue.

Excmo. Sr.: la Comision, que ha tenido el honor de ser nombrada, y encargada por la Junta, que se celebró el dia 22 del

corriente para acordar con los caballeros Directores de granos de este Pósito, el medio de conciliar haya en él permanentemente un repuesto de quarenta mil fanegas de trigo, para acudir al socorro de este Pueblo, en todo acaecimiento, tratando este asunto tan espinoso como interesante con la mayor reflexión e interés, manifestará à V. E. el resultado de sus secciones.

En el dia se halla el Pósito de Cádiz con el acopio de quarenta mil de fanegas trigo, su calidad inferior cotejada con el de la nueva cosecha, sus precios muy subidos con concepto a los que tienen, y deberán tener los de aquella, de suerte, que seguidamente se están vendiendo los pocos que se extraen del Pósito, no tan solamente perderá todo su fondo, sino que quedará en descubierto.

A este repuesto es preciso darle la salida para con ella, y los trigos de la nueva cosecha ir reemplazando el vacío que queda; de esta operación precisa hay dos resultados. Primero: la salida de un trigo añejo, y que su conservación por seis meses, occasionaría su recalentarse y picase, y de ello una pérdida total. Segundo: el que los nuevos trigos acopiados en la presente época, que es la oportuna, proporcionará sean comprados a precios conocidos, y consiguientemente en el invierno podrán presentar ganancias que pueden cubrir el Deficit que necesariamente tendrá, y tal vez el de hacerse de algún fondo.

El Pósito en Cádiz manejado segun su antiguo sistema, la serie de muchos años ha demostrado lo necesario que es a este Pueblo y al Grénio de Panaderos, y aquell reglamento con nuevas ideas que podrán añadirse, y que los sucesos y experiencia han hecho conocer producirán un establecimiento utilísimo.

Juzga la Comisión no debe dudarse en decidirse a favor de la libertad absoluta, como único medio de atraer la abundancia, y con ella proporcionar la baratura; pero por ahora habrá de rigorosa necesidad ciertas restricciones para contener los abusos que puedan resultar a la libre y franca introducción.

Esto supuesto, y para conciliar dar salida a los trigos acopiados, evitar la ruina total a que está amenazado este establecimiento con grave perjuicio público y de sus Directores, y proporcionar el que este repuesto cuente siempre con quarenta mil fanegas de trigo que la Junta considera de primera necesidad en

las actuales circunstancias la Comision halla preciso mande se guarde y observe lo siguiente: No entrará partida alguna de trigo ni harina sin el conocimiento del primer Director del Pósito, quien mandará se reconozca por los Veedores, avisando tambien si fuese necesario al Juzgado de Sanidad en los casos que se sospeche sean malignos por su demasiada humedad, principio de corrupcion &c. por el interés tan inmediato que en ello tiene la pública salud. Se tomará por la Dirección razon exacta de todas las partidas que entren y salgan, así de trigos como de harinas, para que por este medio el Gobierno sepa la existencia que hay en la plaza, y se cobren en la misma casa los treinta y cuatro mrs. vn. y doce mrs. vn. en fanega de trigo, y tres rs. vn. y veinte y cuatro mrs. en barril de harina impuestos para los importantes objetos de la manutencion de los pobres de la casa de Misericordia, y enlosado de las calles de esta Ciudad, haciendo saber al Señor Administrador de Rentas Usidas que la recaudacion de estos impuestos está à cargo de los Directores de granos.

3. Desde el primero de Julio hasta el treinta de Octubre será obligado el Gremio de Panaderos à sacar del Pósito la mitad de las fanegas de trigo que amaseu que se regulan 800 diarias.

4. El precio del pan, ó la postura, como es de costumbre, se arreglará por el Ayuntamiento con concepto del escandalo que produzca el del trigo que se dé à los Panaderos.

5. Para el efecto y buen orden, se señalará el sitio de Mercado, público los Portales del Pósito, como estaban en el antiguo sistema para por ello saber el precio del trigo, no obstante de que los especuladores ó tratantes podrán venderlos en sus almacenes ó tiendas por mayor ó menor, pero con las obligaciones de presentar señalmente a los Directores del Pósito razon juzcada de la cantidad y precios à que han vendido.

6. Los Directores del Pósito deberán siempre tener compradas quarenta mil fanegas de trigo, y encerradas en los almacenes à lo menos de veinte y cinco à treinta mil fanegas, lo que se les hará saber conviene al bien general del Pueblo.

7. Se dará comision para que ésta forme un reglamento del Pósito sobre las bases del que ha regido desde el año de 1765.

8. Lo que se resuelva por la Junta se hará imprimir para que el Pueblo sepa la resolucion tomada , y los motivos que le han obligado à ello , dándose exemplares à los Veedores de Panadería para que el Gremio tenga conocimiento de ello, y que como todos está en obligacion de contribuir al bien comun en las actuales urgentes necesidades.

La Comision siempre amante al mejor servicio del Rey y de este Pueblo , deseará haber desempeñado su encargo con acierto en bien general y à satisfaccion de la Junta, pero à no haberlo hecho por no alcanzar mas , esta con sus mayores conocimientos podrá acordar lo mejor. Cádiz 30 de Junio de 1808.—Excelentísimo Señor.— Angel Martin de Iribarren.—Manuel de Micheo.—

Y para los efectos referidos firmamos el presente en Cádiz 13 de Julio de 1808.—Don Juan de Dios de Landáburu , Secretario primero.—Don Juan de la Peña y Santander , Secretario segundo.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Cádiz 25 de Julio:

Sin Cambios por la Fiesta.

DIVERSION PUBLICA.

TEATRO.—En celebridad de la victoria conseguida por las armas Españolas en Andalucia , executará la Compañia Comica la funcion siguiente :

La Opera en dos actos , titulada : *Ramona y Roselia*: se baylará el Minuet de la Corte y la Gabota ; seguirá una Escena allegorica à las circunstancias del dia , concluyéndose con la marcha coreada nacional española , y se manifestará el retrato de nuestro amado Monarca el Sr. D. FERNANDO VII en una transformacion Iluminacion sin aumento.

CON REAL PERMISO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena , Impresor del Gobierno , plazuela de las Tablas.